



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000049/2022

VISTO: La resolución Administrativa DPB 0000046/2022 de fecha 01/06/2022 y la invitación a participar del plenario anual de ADPRA a desarrollarse los días 6 y 7 de junio, bajo la modalidad presencial en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Administrativa DPB-0000046/2022 de fecha 01/06/2022 corresponde a la adquisición de pasajes, en la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Bariloche, Ciudad de Viedma, ida el día 05 de junio de 2022, Ciudad de Viedma - Bariloche vuelta el día 09 de junio de 2022.
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA, participará en la Ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro de la jornada del visto
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que los viáticos asignados por (**Resolución 4540-I-21**) no cubren la estadía en Viedma del hotel Austral de la empresa Austral Añelo SRL lo derivo en la necesidad de cubrir el faltante con una suma con cargo a rendir ya que los almuerzos, cenas y traslados fueron solventados por la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

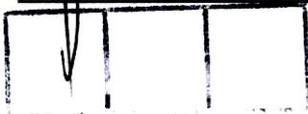
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$9.000,00 (Pesos Nueve Mil)** en concepto de **Viáticos** por 3 (Tres) días (**Res.4540-I-21**) y Suma con Cargo a rendir por **\$ 5.400,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos)** para participar del plenario anual de ADPRA a desarrollarse los días 6 y 7 de junio, bajo la modalidad presencial en la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.16.19.26.0040.184.2.3. Construyendo Ciudadanía – Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2022



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21